

**CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO Y ABIERTO PARA
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A
CONCURSO DID/004/2025**

Fecha de Publicación: 12 de septiembre del 2025

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO (UTEQ)

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA), publicado el 19 de junio de 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", y de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el concurso de oposición público y abierto, para ingresar como docente de base a la UTEQ, ocupando **una** plaza docente para la categoría identificada como **"PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A"** la cual se encuentra adscrita a la División de Idiomas, para atender las necesidades del Programa Educativo: **Licenciatura en Educación**, en la áreas del conocimiento de Formación Tecnológica y Formación Pertinente, en modalidad presencial, jornada laboral de lunes a sábado de acuerdo a la necesidad del servicio, en términos de la Ley y con sueldo bruto mensual de \$ 23,152.00 (veintitrés mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

DISPOSICIONES GENERALES.

- I. Las personas interesadas en participar sólo podrán presentar sus documentos para concurso en una sola convocatoria al mismo tiempo.
- II. La presente Convocatoria se publicará de manera simultánea en el sitio web institucional de la UTEQ y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.
- III. La UTEQ solo recibirá de las personas interesadas la documentación que se encuentre relacionada, ordenada y completa, de acuerdo con los requisitos y evaluaciones establecidos en el Anexo REQ-PTC Asociado A CONCURSO DID/004/2025 en su apartado A y fracciones I, II, III y V del apartado B, el cual deberá ser descargado del sitio web institucional www.uteq.edu.mx.
- IV. En términos de lo establecido en el artículo 20 del RIPPPA, será la Comisión Dictaminadora la responsable de evaluar, dictaminar y resolver sobre el ingreso del personal académico. Por lo que será facultad de la misma establecer los lineamientos y mecanismos de evaluación siempre que estos no sean contrarios a la normatividad correspondiente.
- V. Para cualquier información relacionada con la presente Convocatoria para el concurso de oposición público y abierto, contactar al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos o al titular de la Secretaría Académica.



TRÁMITE

- I. La persona interesada deberá descargar del sitio web institucional www.uteq.edu.mx, esta Convocatoria, el Anexo REQ-PTC Asociado A CONCURSO DID/004/2025, el formato de Currículum Vitae, así como dos tantos de la Solicitud de Ingreso Docente PTC Asociado "A" (SID) para su llenado y entrega, mismos que estarán disponibles durante el periodo de recepción de documentos.
 - II. Para la entrega de la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos y evaluaciones establecidos en el Anexo REQ-PTC Asociado A CONCURSO DID/004/2025 en sus apartados A y B, la persona interesada deberá solicitar una cita vía correo electrónico a la titular de la Subdirección de Recursos Humanos, Lcda. María Eugenia Hinojosa Pérez Negrón (eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx), quien señalará fecha y hora para la entrega en el domicilio de la Subdirección, ubicado en el edificio de Rectoría de la UTEQ en Av. Pie de la Cuesta # 2501, Col. Unidad Nacional, CP. 76148, Querétaro, Qro.
 - III. El periodo de recepción de documentos será de cinco días hábiles, los cuales iniciarán al día hábil siguiente de la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. Los documentos deberán ser entregados personalmente por el interesado, o a través de un tercero con carta poder ante dos testigos en caso de incapacidad.
 - IV. Los documentos que avalen los elementos establecidos como requisitos obligatorios y evaluaciones en el Anexo REQ-PTC Asociado A CONCURSO DID/004/2025, en su apartado A y fracciones I, II, III y V del apartado B, deberán presentarse en copia simple relacionados, ordenados y completos dentro de una carpeta, acompañados de un sobre para su resguardo, debiendo igualmente presentar los originales para el debido cotejo.
 - V. Los documentos establecidos en el Apartado B, fracción VI "Documentos complementarios" del Anexo REQ PTC Asociado A CONCURSO DID/004/2025, NO SON OBLIGATORIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO, SIN EMBARGO, SERÁN FACTORES DIFERENCIADORES QUE AGREGAN VALOR AL DICTAMEN Y SERÁN CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SU EVALUACIÓN. Para su entrega, el interesado agregará a su carpeta un apartado de documentos complementarios, que igualmente deberán estar relacionados y ordenados para ser recibidos en el mismo acto por la titular de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Formará parte de la documentación el Formato de Carta, proporcionado por la Subdirección de Recursos Humanos, que firmará el interesado, en el que manifieste conocer el contenido de la presente Convocatoria para el concurso público y abierto y acatar las condiciones establecidas en la misma, con lo que acreditará la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el cumplimiento de la misma en los términos establecidos en el presente concurso.
- VI. Suscribir Carta de Manifestación, proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual el aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad, de no estar ejerciendo acción judicial para la asignación de una plaza, en contra de la institución en la que presta y/o prestó sus servicios de docente y/o de alguna otra entidad según corresponda.



- VII. Una vez llevado a cabo el cotejo en presencia del interesado, así como la verificación de la entrega de cada uno de los documentos relacionados en la Solicitud de Ingreso Docente (SID), la carpeta se resguardará en el sobre y este se cerrará, debiendo la Subdirección de Recursos Humanos pegar por fuera del sobre el nombre del concursante, que se asentará en la Solicitud de Ingreso Docente, cuyo original se pegará en la parte exterior del sobre; la copia de la Solicitud se entregará a la persona interesada como acuse de recibo de su documentación.
- VIII. La Subdirección de Recursos Humanos remitirá, mediante oficio al Presidente de la Comisión Dictaminadora, los sobres cerrados con los documentos de los aspirantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos obligatorios, a más tardar el día hábil siguiente al cierre del periodo de recepción establecido en el punto III del apartado de Trámite de esta Convocatoria, para su evaluación.
- IX. La documentación entregada por los concursantes en la presente Convocatoria para el concurso de oposición público y abierto, una vez dictaminada, será enviada a la Subdirección de Recursos Humanos para su resguardo y no será devuelta al concursante.
- X. La Comisión Dictaminadora emitirá el dictamen en un plazo de hasta sesenta días hábiles posteriores a la recepción de los expedientes. El Presidente de la Comisión Dictaminadora comunicará el dictamen correspondiente, mediante oficio al titular de la Rectoría quien emitirá visto bueno y ordenará a la Subdirección de Recursos Humanos realice la notificación a todos los que participaron en el concurso de oposición, en un plazo de cinco días hábiles.
- XI. Las notificaciones se realizarán mediante el correo electrónico proporcionado por el concursante en su CV y se le adjuntará copia del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora. La Subdirección de Recursos Humanos citará a los concursantes en el domicilio ubicado en el edificio de Rectoría de la UTEQ en Av. Pie de la Cuesta # 2501, Col. Unidad Nacional, CP. 76148, Querétaro, Qro. Independientemente de lo anterior, los resultados se publicarán en el sitio web institucional www.uteq.edu.mx.

Al momento de la notificación dentro del texto de la misma se le hará saber a los docentes que no resultaron favorecidos, que cuentan con un plazo legal para inconformarse ante la autoridad competente, haciendo constar que una vez transcurrido el plazo que señala la ley, se considerará firme la resolución dictada por la Comisión Dictaminadora.

Igualmente, se le informará que en caso de duda y/o aclaración, podrán solicitar audiencia con los integrantes de la Comisión Dictaminadora a través de su Presidente el titular de la Secretaría Académica, previa cita por correo electrónico que se haga a su Presidente (jose.cabello@uteq.edu.mx), para que éste convoque a los integrantes de la misma y reciban a la brevedad al concursante.

- XII. En caso de que en la Convocatoria para el concurso de oposición público y abierto sólo hubiere un candidato y éste sea declarado ganador, el titular de la Rectoría ordenará la asignación de la plaza por tiempo determinado por un cuatrimestre, transcurrido dicho periodo y considerando el resultado de las evaluaciones docentes, se emitirá el contrato por tiempo indeterminado previa solicitud que la Academia realice a la Rectoría a través de la Secretaría Académica, para que el Rector ordene la asignación de la plaza por tiempo Indeterminado.



- XIII. Cuando sean varios los concursantes para una misma plaza, de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión, se le asignará la plaza por tiempo determinado al declarado ganador, a partir del inicio del cuatrimestre siguiente al concurso, por un periodo de cuatro meses, si durante ese tiempo no se hubiera recibido emplazamiento judicial de inconformidad de los concursantes no beneficiados, a indicaciones del Rector se podrá asignar la plaza de manera indeterminada.
- XIV. Si se hubiere recibido emplazamiento judicial, NO se podrá asignar la plaza de manera indeterminada hasta en tanto concluya la acción judicial promovida por el o los inconformes.
- XV. Independientemente de la fecha de emisión del Dictamen por parte de la Comisión Dictaminadora, la asignación de la plaza se realizará a partir de la fecha de inicio del cuatrimestre siguiente.
- XVI. La Subdirección de Recursos Humanos publicará el resultado de la Convocatoria para el concurso de oposición público y abierto, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- XVII. En caso de que posteriormente a la declaración de ganador de algún participante se acredite que se condujo falsamente o que la documentación es falsa, esto será motivo suficiente y automáticamente perderá la titularidad de la plaza.

Secretario Académico

Vo. Bo.
Rector

Dr. José Antonio Cabello Gil

Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro

Nota: La presente hoja de firmas pertenece a la Convocatoria para el concurso de oposición público y abierto de la División de Idiomas CONCURSO DID/004/2025.